

## **ACTA DE DIRECTORIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúne el Directorio de **Agrofina S.A.** (la "Sociedad"). Preside la reunión el Sr. Presidente del Directorio, Santiago Cotter. El Sr. Presidente deja constancia que la presente se celebra en los términos del artículo 12 del Estatuto Social, que posibilita la realización de reuniones de directorio mediante el sistema de videoconferencia y/o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, e informa que participan mediante videoteleconferencia -con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras- el Sr. Presidente Santiago Cotter, el Sr. Vicepresidente Segundo Goyeneche Grobocopatel y el Director Alejandro Sorgentini, y se encuentran presentes los síndicos titulares de la Comisión Fiscalizadora, los Dres. Santiago Daireaux y Facundo Fernández de Oliveira. En consecuencia, el Sr. Presidente señala que existe quórum suficiente para celebrar esta reunión a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

1) **Considerar y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, demás documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y por los arts. 62 y 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.** El Sr. Presidente continúa con el uso de la palabra y manifiesta que todos los directores han tenido conocimiento, antes de ahora, de los referidos Estados Financieros sin que se hayan formulado objeciones a los mismos, razón por la cual mociona para su aprobación. La moción es aprobada por unanimidad, quedando así aprobados los Estados Financieros, el Estado del resultado integral, el Estado de situación financiera, el Estado de cambios en el patrimonio, el Estado de flujos de efectivo y las Notas a los Estados Financieros, el Código de Gobierno Societario y demás documentación del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025, y la Información adicional a las notas de los estados contables requeridas por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y por los arts. 62 y 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), tal como están volcados en el libro Inventarios y Balances que oportunamente será puesto a consideración de la Asamblea, y proceder a la presentación de los mismos ante la Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A. y ByMA. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración del Directorio la Memoria correspondiente al ejercicio económico antes referido. Luego de un breve cambio de opiniones la Memoria propuesta es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, se resuelve su transcripción en la presente:

### **MEMORIA**

(Información no examinada ni cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores accionistas de Agrofina S.A.:

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Directorio de la Sociedad tiene el agrado de someter a la consideración de los accionistas la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Ganancias o Pérdidas y otros resultados integrales y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico regular N° 46 transcurrido durante el ejercicio comprendido entre el 1ro. de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, juntamente con la reseña informativa que forma parte de la presente Memoria.

#### **1. Reseña histórica de la Emisora**

En el año 1978, la Compañía comienza sus operaciones como proveedor de tecnología para la producción de fitosanitarios, prestando servicios de investigación y desarrollo tecnológico en Guatemala y Brasil. A lo largo de la década del '90, comienza a producir sus propios productos en plantas de terceros en Argentina para proveer el mercado local. En 1997, la Compañía finaliza la construcción de su planta industrial en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

#### **2. Descripción del sector en que se desarrolla su actividad**

##### **Naturaleza de las operaciones**

Agrofina es una empresa líder dedicada al desarrollo, producción y comercialización de productos de alto valor agregado para la protección de cultivos, usando tecnología propia (desarrollada en su propio laboratorio) en los procesos de síntesis y formulación, brindando soluciones sustentables.

Agrofina opera en un sector altamente competitivo. El 80% del mercado de fitosanitarios se concentra en menos de quince compañías, multinacionales la mayor parte de ellas. En este contexto, mantenía en los últimos años una fuerte posición en el mercado, ubicándose de forma sostenida dentro de las 10 primeras empresas, en términos de facturación, con productos para todos los cultivos y con una gran cobertura a nivel nacional.

Como característica distintiva respecto de sus competidores, las operaciones de Agrofina cubren el ciclo completo de vida del producto, desde la investigación y desarrollo, el registro de las formulaciones, la producción nacional en planta propia y su comercialización a través de distribuidores con llegada al productor con operaciones en quince provincias del centro y norte del país a través de una red de mas de 350 distribuidores .

#### **3. Descripción de las actividades y negocios**

##### **Operaciones**

La planta productiva comprende un predio de setenta hectáreas ubicado en la zona industrial de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y se encuentra conectada mediante la Ruta Nacional N° 9 a los dos principales puertos de la Argentina. El área cubierta alcanza los diez mil metros cuadrados. El equipamiento productivo es del tipo batch (producción por lotes), y mediante un proceso productivo flexible permite la elaboración,

a través del desarrollo de actividades de síntesis y formulación en escala, de diferentes productos con tiempos de producción acordes a las exigencias del mercado.

La planta alberga un laboratorio de control de proceso y calidad propio, con un moderno equipamiento de cromatografía líquida (HPLC) y gaseosa (GC). Asimismo, cuenta con un variado equipamiento para múltiples ensayos fisicoquímicos y un sistema que permite asegurar la trazabilidad de todos los componentes de los productos, avalando de esta forma una calidad óptima para el cliente.

El compromiso con el cuidado del medio ambiente y la calidad son premisas en la cultura de Agrofina.

## **Productos**

En la actualidad, Agrofina tiene registrados más de ciento setenta productos fitosanitarios. De esta manera, presenta ventas altamente diversificadas en relación con los cultivos (barbecho químico, soja, girasol, arroz, maní, poroto, maíz, trigo, pastura y cebada, entre otros), como así también en función del tipo de producto (insecticidas, herbicidas, fungicidas, cura semillas, fitorreguladores y coadyuvantes).

El desarrollo de moléculas y nuevos productos se realiza en la Gerencia de Desarrollo de Agrofina, con el trabajo de profesionales expertos en la materia. Estos desarrollos se materializan en la obtención de registros para comercializar las distintas formulaciones e ingredientes activos en las jurisdicciones en las cuales la sociedad pretende operar.

## **Mercados**

Agrofina provee un porfolio completo para la protección de cultivos de alto valor agregado. Dentro de su oferta se destacan distintas especialidades que brindan soluciones específicas para el manejo de diversas clases de plagas como malezas, insectos y hongos.

En relación con los cultivos, el mix de productos se encuentra diversificado.

Agrofina ha concentrado sus esfuerzos en el desarrollo de agro soluciones para todo tipo de cultivos, sean extensivos (soja, maíz, trigo, sorgo y girasol) o bien regionales (algodón, maní, arroz, sorgo, caña, entre otros).

## **Proveedores y materias primas**

El proceso productivo de Agrofina se nutre tanto de materias primas de origen nacional como importadas.

Aquellas materias primas relacionadas con el acondicionamiento y el packaging de los productos terminados, así como ciertos componentes activos y también casi la totalidad de los solventes intervinientes en los procesos de síntesis y formulación, son adquiridas en el mercado doméstico.

Las materias primas incorporadas en el proceso productivo, principalmente ciertas materias primas básicas, productos intermedios e ingredientes activos no producidos por la compañía son abastecidas desde el exterior. Mas de un 90% tiene como país de origen China, el resto se corresponde a otros orígenes como India, Alemania y Brasil. Los proveedores del exterior incluyen fabricantes directos, o bien traders internacionales.

China es el principal país de origen de materias primas para la elaboración de fitosanitarios a nivel mundial. Dentro de este país, existen amplias alternativas de aprovisionamiento en lo que a proveedores respecta, de forma que la sociedad no verifica dependencia a una empresa proveedora en particular. Por tal motivo, la disponibilidad de ingredientes activos y formulaciones no es considerada un inconveniente.

Como parte de la política de calidad para el abastecimiento, las materias primas son analizadas en los laboratorios de Agrofina previo a la decisión de compra. Además, regularmente se fideliza la relación con los proveedores a través del intercambio de información sobre los estándares de calidad requeridos por los procesos de fabricación.

## **Regulación estatal y medioambiental**

El negocio de Agrofina se encuentra regulado por distintas entidades de control que tienen como objetivo preservar la salud y bienestar de su personal, prevenir la correcta utilización de los productos químicos utilizados para la elaboración de sus productos, entre otros.

En este sentido, la Emisora cuenta con o está tramitando todos los certificados requeridos por la regulación aplicable a su negocio, entre los cuales se encuentran habilitaciones municipales, la inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (el "RENPRE") para la utilización de diversas sustancias necesarias para su actividad productiva, así como también con todas las certificaciones fitosanitarias aplicables a su negocio sumado a diversos certificados relacionados a cuestiones medio ambientales.

La importación, elaboración y venta de productos para la protección de cultivos se encuentra regulada en disposiciones emanadas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, debido a la localización de su planta industrial en el Parque Industrial de Zárate. También existen reglamentaciones en otras provincias que imponen obligaciones a quienes comercializan tales productos, las cuales pueden tener repercusión sobre el negocio de la Sociedad en tanto afectan su comercialización.

La autoridad de aplicación de la normativa relativa a agroquímicos en el orden nacional es el SENASA. Sus tareas de fiscalización incluyen la autorización de la comercialización de los productos además de lo referente a su etiquetado y trazabilidad.

En la Provincia de Buenos Aires rigen la Ley N° 10.699/88 y su Decreto Reglamentario N° 499/91, que imponen la inscripción de los establecimientos que elaboren productos agroquímicos. La autoridad de aplicación de la normativa relativa a agroquímicos es el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, limitándose su intervención en el caso de la Sociedad a la mencionada inscripción.

Además, respecto de su planta industrial de Zárate, en la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad obtiene y renueva periódicamente diversas autorizaciones y se encuentra sujeta a fiscalización especial en materia ambiental por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (ex OPDS), ante el cual debe acreditar los avances y cumplimiento del programa de ambiente elaborado por la Sociedad, así como el cumplimiento de los diversos trabajos establecidos al renovar el Certificado de Aptitud Ambiental y el Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmosfera. A la fecha del presente, ambos se encuentran en proceso de renovación a la espera de resolución por parte de dicho organismo de control.

En cuanto a los trámites que se gestionan ante la Autoridad del Agua, la empresa gestionó la Prefactibilidad Hídrica como primer paso (Fase 1), la cual fue otorgada y de la cual se desprende la obligación de que la empresa tramite los permisos relativos a la Aptitud Hidráulica, Aptitud de Explotación y Aptitud de Vuelco (Fase 2). Atento a esto, se informa que la empresa ya inició las gestiones para la obtención de dichos permisos encontrándose todos ellos siendo evaluados por la Autoridad del Agua.

## **Datos sobre nuestro desempeño**

Las variables macroeconómicas del país, las condiciones climáticas adversas y la contracción del mercado de fitosanitarios en el que opera la Sociedad afectaron su negocio y el de su grupo económico en los últimos años. Este panorama redujo los resultados operativos y dificultó el cumplimiento de las obligaciones financieras, motivando a iniciar procesos de renegociación y pedidos de dispensas con las entidades bancarias que flexibilizaron las condiciones contractuales.

A esta situación se le sumó que, en virtud a un evento de iliquidez en el mercado de pagarés bursátiles para emisores del agro, a fines del periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024 la Dirección comunicó públicamente que no pudo hacer frente al pago de un pagaré bursátil, que no podría hacer frente a ciertos vencimientos de capital e intereses de las Obligaciones Negociables emitidas y que tampoco podría afrontar los vencimientos de los pagarés con vencimiento hasta el 31 de marzo de 2025. Asimismo, con fecha 15 de enero de 2025, se hizo pública una comunicación en que la Sociedad manifestó que no llegó a un acuerdo con las entidades bancarias y financieras acreedoras por lo que se incumplieron con los respectivos pagos de capital e intereses de las cuotas de diversas obligaciones financieras que vencían por esos días.

La difícil situación planteada ha llevado al Directorio y a la Gerencia de la Sociedad a la elaboración de un plan de reestructuración el cual incluye entre otros, presentarse a concurso preventivo y negociar con los proveedores y entidades financieras condiciones de financiación acordes a las posibilidades de pago y fondos disponibles. En línea con ello, con fecha 31 de enero de 2025, la Dirección decidió solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad para posibilitar la continuidad del negocio y el mantenimiento de las fuentes de trabajo, a la par que acordar con sus acreedores comerciales y financieros una reestructuración de la deuda. Esta decisión se hizo pública el 3 de febrero de 2025, cuando fue presentada en sede judicial.

Con fecha 20 de febrero de 2025 el Juzgado en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad, que tramita bajo el expediente N° 151/2025.

De acuerdo a lo resuelto en la apertura del concurso, el plazo máximo otorgado a la Sociedad para hacer pública la oferta de pago a los acreedores es el 5 de agosto de 2026.

La Sociedad ha implementado un conjunto de medidas orientadas a la racionalización de su estructura de recursos humanos, como así también la adecuación de su estructura productiva, con el objetivo de evitar la profundización del cuadro de crisis financiera que se encuentra atravesando. Con fecha 31 de marzo de 2025, el Directorio inició el procedimiento preventivo de crisis previsto en el Título III, Capítulo 6 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, de conformidad con los Decretos N° 328/88, N° 2072/94 y N° 265/2002. El referido procedimiento se cerró sin impacto en las operaciones de la Sociedad.

### **Perspectivas**

Para el nuevo ejercicio, considerando las dificultades anteriormente expuestas, la Sociedad prevé seguir participando del mercado, con foco en el volumen de ventas de herbicidas selectivos, especialmente en los productos que provienen de nuestro proceso de síntesis química y de formulación de alto margen, a través de acuerdos comerciales con proveedores, clientes y distribuidores estratégicos, que aporten financiamiento en la compra de materias primas.

La prioridad será cuidar la posición de caja y el capital de trabajo de la empresa en un contexto desafiante. En términos de estructura nos enfocaremos en realizar las modificaciones necesarias en la estructura comercial con el objetivo de mejorar nuestra presencia en los canales de venta actuales y buscando eficiencias.

El Directorio quiere agradecer especialmente a proveedores y clientes, a las instituciones financieras, a los organismos de control y a nuestros empleados por la colaboración y entendimiento de la situación que atraviesa la empresa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025.

### **EL DIRECTORIO**

El Dr. Santiago Daireaux informa que la Comisión Fiscalizadora ha elaborado el informe que prescribe la Ley General de Sociedades 19.550 y las normas de los entes de control cuyo texto se vuelca en el libro Inventarios y Balances.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 15:00 horas.

**FIRMADA POR LOS SRES. SANTIAGO COTTER EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, SEGUNDO GOYENECHÉ GROBOCOPATEL EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE, Y ALEJANDRO SORGENTINI EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR; DR. SANTIAGO DAIREAUX EN SU CALIDAD DE SÍNDICO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y EL DR. FACUNDO FERNÁNDEZ DE OLIVEIRA EN SU CALIDAD DE SÍNDICO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ACTA DE DIRECTORIO QUE CONSTA EN FOLIOS 55 A 57 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO NRO. 8 DE AGROFINA S.A., RUBRICADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 BAJO EL NÚMERO RL-2022-129331439-APN-DSC#IGJ.**